



## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONFORME EL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2019.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

#### NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano, de la Ciudad de Bogotá D.C.

#### DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 7965150; correo electrónico [contratosUARIV@unidadvictimas.gov.co](mailto:contratosUARIV@unidadvictimas.gov.co)

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, Anexo Pliego de Condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

**OBJETO:** *“Prestar los servicios operativos para apoyar la organización, producción y realización de las jornadas o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos”.*

#### LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para la contratación adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme con el literal h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007, en el literal h) del numeral 2º del artículo 2º, establece como una de las causales para que proceda la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la siguiente: *“Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños*



y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.”

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta, que el objeto del presente contrato se circunscribe a la organización, administración, producción y/o ejecución de **Medidas de Reparación Integral dirigidas única y exclusivamente a víctimas de conflicto armado**, es imprescindible señalar que respecto del literal h de la referida norma, la Corte Constitucional en sentencia C-609 de 2012 señaló que: “*En efecto, no cabe duda que las víctimas del conflicto armado interno por la violación masiva de sus derechos constitucionales, adquieren el estatus de sujetos de especial protección constitucional, lo que apareja de suyo el deber perentorio del Estado de atender con especial esmero y prontitud todas sus necesidades, hacer valer sus derechos y salvaguardar su dignidad humana. Al respecto esta Corporación ha considerado que “...Las víctimas de la violencia dentro de un conflicto armado interno se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y, en tal sentido, demandan un trato especial por parte de las autoridades públicas (...). Por lo anterior, resulta pertinente extender a estos casos las consideraciones que esta Corporación ha hecho respecto de los desplazados.*”, el proceso de Selección que se debe adelantar es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“(…) **Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad.** Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

## PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, contado desde la fecha de expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento

## FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

**Fecha aproximada:** 23 de abril de 2019

**Hora:** 2:00 pm

**Lugar:** Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el documento anexo del pliego de condiciones.

## EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la contratación es hasta por la suma de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$17.307.890.814) M/CTE**, incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte,



seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección.

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto oficial del proceso y su ejecución será de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato a los precios unitarios y porcentajes ofertados en la oferta económica y de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas.

**Imputación Presupuestal:**

Para soportar el presente proceso de selección, la entidad cuenta para el año 2019 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	RUBROS PRESUPUESTALES	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
21019 01-MAR-19	C-4101-1500-17-0-4101027-02-11	Adquisición de bienes y servicios	1.560.000.000
	C-4101-1500-17-0-4101027-03-11	Transferencias corrientes	390.000.000
	C-4101-1500-18-0-4101029-02-11	Adquisición de bienes y servicios	781.957.138
	C-4101-1500-18-0-4101029-03-11	Transferencias corrientes	50.000.000
	C-4101-1500-18-0-4101031-02-11	Adquisición de bienes y servicios	2.413.536.866
	C-4101-1500-18-0-4101037-02-11	Adquisición de bienes y servicios	2.804.655.000
	C-4101-1500-18-0-4101037-03-11	Transferencias corrientes	1.164.045.000
	C-4101-1500-18-0-4101047-02-11	Adquisición de bienes y servicios	1.991.411.103
	C-4101-1500-18-0-4101047-03-11	Transferencias corrientes	139.873.707
	C-4101-1500-18-0-4101066-02-11	Adquisición de bienes y servicios	2.914.284.188
	C-4101-1500-18-0-4101066-03-11	Transferencias corrientes	892.127.812
	C-4101-1500-22-0-4101079-02-11	Adquisición de bienes y servicios	661.800.000
	C-4101-1500-22-0-4101079-03-11	Transferencias corrientes	1.544.200.000
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO</b>			<b>17.307.890.814</b>

**ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES**

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal “<http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>”, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades



cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Includida SÍ/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SÍ/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SÍ/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	MEXICO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	PERÚ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
CANADÁ		SÍ	SÍ	SÍ	NO
CHILE		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COREA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COSTA RICA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS AELC		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS UNIDOS		SÍ	SÍ	SÍ	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	
MEXICO		SÍ	SÍ	NO	SÍ
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	GUATEMALA	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	HONDURAS	SÍ	SÍ	NO	SÍ

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

De conformidad con el objeto del proceso de contratación para este se aplicarían las causales de excepción establecidas en el numeral 15 del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-13 publicado por Colombia Compra Eficiente



De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales del México y Triángulo del Norte.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-13, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los documentos del proceso; adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, o cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

### MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

### ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

#### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
2. De Capacidad Financiera y Organizacional
3. De capacidad técnica (Experiencia mínima habilitante)

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS DE PONDERACION	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>MAX. 600 PUNTOS</b>
Propuesta Económica	Max. 250 puntos
Porcentaje de Intermediación	Max. 200 puntos
Porcentaje de descuento en Tiquetes Aéreos	Max. 150 puntos



CRITERIOS DE PONDERACION	
<u>FACTOR DE CALIDAD</u>	<u>MAX 300 PUNTOS</u>
Servicio de invitaciones y/o convocatorias	Max 100 Puntos
Servicios de identificación de participantes	Max 100 Puntos
Servicio de impresión de certificados de asistencia	Max 100 Puntos
<u>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)</u>	Max 100 Puntos
<b>MAXIMO PUNTAJE A OBTENER</b>	<b>MAX. 1.000 PUNTOS</b>

**INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

**CRONOGRAMA**

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de marzo de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de estudios previos	19 de marzo de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	19 de marzo de 2019 hasta las 11:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>





Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de marzo de 2019 hasta las 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para manifestación de interés		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Realización del Sorteo Consolidación de oferentes que manifestaron interés de participar (si hay lugar a ello)		El sorteo se realizará si a ello hubiere lugar en la Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano, de la Ciudad de Bogotá D.C, sede de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Publicación acta de Conformación de lista de Interesados seleccionados en el sorteo (Si hay lugar a ello)		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II



		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de Ofertas		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de Ofertas		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de Ofertas (Publicidad de las Ofertas)		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del Contrato		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Entrega de las garantías de ejecución del contrato		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**Nota:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

### LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

